



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 103 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 FEB 2021

VISTO: El Informe N° 124-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 1760005 y Reg. Exp. N° 1334122 y demás documentación adjunta en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°081-2017-GR-HVCA/GRI, de fecha 21 de setiembre de 2017 se resolvió aprobar el Expediente Técnico de Saldo de Obra del proyecto: “Mejoramiento de la Capacidad Operativa y Resolutiva de los Servicios del Centro de Salud de Pazos, Distrito de Pazos- Tayacaja-Huancavelica”, con código SNIP N°176956, el cual considera un presupuesto de S/6'173,253.99 (Seis millones ciento setenta y tres mil doscientos cincuenta y tres con 99/100 soles), para ser ejecutado la modalidad de administración directa con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 231-2020-GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 09 de julio de 2020, resuelve designar al Ing. William Paco Chipana- Inspector de la Obra del proyecto “Mejoramiento de la Capacidad Operativa y Resolutiva de los Servicios del Centro de Salud de Pazos-Distrito de Pazos-Provincia de Tayacaja-Departamento de Huancavelica”;

Que, sobre el particular, mediante Informe N° 124-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 02 de febrero de 2021, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, manifiesta la necesidad de contar con personal que cumpla las labores de Inspector del proyecto referido;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N°421-2019-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N°298-2020/GOB.REG.HVCA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, al Arq. **ARTURO JESUS MATTOS GILVONIO**, con CAP. 009231, como Inspector de la Obra “**MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE SALUD DE PAZOS, DISTRITO DE PAZOS-TAYACAJA-HUANCAVELICA**”- saldo de obra, debiendo desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen, ello en tanto se realice el procedimiento de contratación del Supervisor de Obra.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 103 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 FEB 2021

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Gerencial Regional N° 231-2020-GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 09 de julio de 2020, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Supervisión y Liquidación; y al interesado Arq. ARTURO JESUS MATTOS GILVONIO; para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. Giovanni S. Naupari Yacolca
GERENTE GENERAL REGIONAL



RBB/gmm